



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa "Promoción del Deporte"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/06/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Manuel Adrián Basto Beltruy	Unidad administrativa: Unidad de Planeación y evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del programa en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa 127 Promoción del Deporte. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con el CONEVAL, se utiliza la metodología establecida en los Términos de Referencia emitidos para la Evaluación Específica de Desempeño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un Ejercicio Fiscal. El Esquema General de la Evaluación Específica de desempeño será el siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Contenido General <ul style="list-style-type: none"> 1 Resultados finales del programa 2 Productos 3 Identificar indicador sectorial 4 Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. 5 Cobertura del programa 6 Conclusiones de la Evaluación 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>b) Contenido Específico</p> <p>Productos Específicos.</p> <p>Informe ejecutivo con el contenido descrito en los contenidos generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Resultados finales del programa 2 Productos 3 Identificar indicador sectorial 4 Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. 5 Cobertura del programa 6 Conclusiones de la Evaluación <p>Es importante señalar que la instancia evaluadora se apegará a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño", establecidos por el CONEVAL, actualmente vigentes.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_Otros_X_Especifique:</p> <p>Documentos Institucionales de Planeación del INDECAM, Planes y Programas, Reportes Programáticos y Presupuestales y de seguimiento a la MIR y POA, Fichas Técnicas de los indicadores, Informes de Evaluaciones anteriores, Manuales, y Reglamentos aplicables.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, así como información adicional que la evaluadora considere necesaria. Se entiende por análisis de gabinete al acopio, organización, valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>En el análisis de gabinete, se consideraron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La normatividad aplicable vigente (leyes, reglamentos, reglas de operación del fondo, lineamientos, manuales). • Diagnóstico y estudio de la problemática que el Programa presupuestario 127 pretende atender. • Matriz de indicadores para resultados del INDECAM, del ejercicio fiscal a ser evaluado 2021 y de años anteriores (2019,2020) • Información Programática y Presupuestal del Programa Presupuestario 127 del INDECAM. • Los Reportes de Avances presupuestal al cierre de ejercicio 2021, generados en los sistemas informáticos del Gobierno del Estado. • Información de los Indicadores Específicos. • Evaluaciones anteriores del Programa Presupuestario 127

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aunque la estructura del marco lógico vigente tiene una coherencia adecuada en sus equivalencias internas, el planteamiento del problema resulta indirecto respecto al derecho constitucional de la práctica deportiva y recreativa. • Las metas programadas en los diferentes indicadores durante el periodo en general quedaron lejos de poder cumplirse, aún siendo el segundo año de vivir la coyuntura del Covid 19, no presentan adaptaciones o correcciones en las expectativas, al parecer no existe flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales. Esa situación afecta el diagnóstico 2021, al no ofrecer información de los esfuerzos para enfocar los trabajos del programa 127 a la coyuntura. • El Indicador de Fin 1327 "Número de Habitantes por espacio deportivo", presenta una tendencia lineal en el ejercicio evaluado, demostrando un eficacia positiva que se refleja en el resultado del cumplimiento de su objetivo, no ocurre lo mismo con el Indicador de Propósito 1338 "Variación Porcentual de personal que realizan actividades físicas deportivas en relación al año anterior"; presenta una variación negativa del - 0.27 por ciento, que a pesar que refleja su quehacer

A

SK

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>es importante mejorar los resultados obtenidos y aumentar el impacto, se considera que el propósito se articula de manera adecuada con el fin, y con los objetivos estratégicos de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• Es importante mencionar que más del 50.00 por ciento de los indicadores presentan desempeño medianamente satisfactorio y 5 presentan un desempeño por debajo de las metas establecidas lo que representa claramente una oportunidad de mejora.
<ul style="list-style-type: none">• El Indicador de Fin 1327 "Número de Habitantes por espacio deportivo", presenta una tendencia lineal en el ejercicio evaluado, un cumplimiento del 99.59 por ciento. El indicador presenta problemas en la información ya que no actualiza la población conforme a la información disponible por INEGI y el número utilizado en la infraestructura no toma en cuenta la capacidad de atención de cada una. Ambas características no permiten evaluar el desempeño del indicador.• El Indicador de Propósito 1338 "Variación Porcentual de personal que realizan actividades físicas deportivas en relación al año anterior"; presenta una variación negativa en la eficiencia de -0.27 por ciento, una variación que se acumula respecto a la del 2020. Los años de la pandemia han reducido el número de personas que realizan actividades físicas y deportivas de las que atiende el INDECAM. Este indicador de propósito tiene una correlación débil con el indicador de fin, ya que la medición de las personas que realizan actividades físicas no distingue población que participó al menos una vez sino mide la sumatoria en las convocatorias que tienen las actividades del INDECAM en sus dos programas. Es necesario encontrar un indicador que esté en relación con la población abierta de todo el Estado como lo indica el resumen narrativo del objetivo de propósito: "La Población del Estado de Campeche realiza las actividades físicas y deportivas." Uno de los factores que impacta en la gestión de los indicadores éstos especialmente en el último periodo trimestral, se debe al cambio de Gobierno Estatal, por lo que la Institución han tenido que redefinir sus responsabilidades lo que se refleja a una falta de procesos predefinidos de coordinación entre unidades responsables y que dificulta o retarda la recolección de información valiosa.• Indicador a Nivel componente 1339 "Tasa de variación de personas atendidas en el año con los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo." durante el Ejercicio 2021; la meta establecida fue del 1.00% y se tiene un valor alcanzado del -0.56 por ciento, por debajo de la meta establecida que significa que hay menos personas atendidas. La diferencia entre la meta y el valor alcanzado es entendible por la expectativa que se tenía de superación de la pandemia respecto a lo que siguió sucediendo. Se recomienda replantear el indicador del objetivo para que refleje más los resultados de la coordinación de la política de activación física y deportiva en la población en general y no solo en las instalaciones propias del Instituto.• En el Indicador a Nivel componente 1340 "Porcentaje de personas activadas físicamente en el Estado", Este indicador ha presentado durante la pandemia una reducción de escala y pasó de 14.26% en 2018 a 3.4% en 2021.• Respecto al Indicador a Nivel actividad 1341 "Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas", cuyo objetivo es apoyar la práctica y desarrollo de actividades deportivas en el Estado", que observa un 97.3% de cumplimiento lo que lo coloca como un indicador de alto cumplimiento. Sin embargo, el indicador no expresa los tipos de apoyo que son incluidos y que implica su cumplimiento como cooperación en términos de la lógica vertical de la matriz.• El Indicador a Nivel actividad 1342 "Tasa de variación de beneficiarios de las acciones en materia deportiva realizadas en las instalaciones deportivas a cargo del Instituto", que mide la utilización de las instalaciones deportivas que dependen directamente del Indecam, presenta el mismo comportamiento respecto a los otros indicadores de una reducción de 27% y que implica que solo se alcanzó el 57 por ciento de la meta programada.• El Indicador a Nivel Actividad 1343 "Promedio de participación en los cursos de capacitación de entrenadores deportivos realizados en el Estado", ha presentado una tendencia lineal positiva mientras que en 2018 el promedio de los cursos ascendía a 25.69, durante el 2021 ese indicador fue de 30.04, aunque es menor al del año 2020, es un año fuera de la tendencia. La meta programada era de 19 y al lograrse 30, implicó un cumplimiento extraordinario de 158%.• El Indicador a Nivel actividad 1345 "Porcentaje de Juegos Deportivos Escolares apoyados (Actividad)", El indicador muestra un comportamiento de 100% debido a que en los últimos años de la pandemia no se programaron actividades de este tipo. Se sugiere reportarlo como No aplicable o no realizado, para diferenciar de un cumplimiento activo de la meta.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">El Indicador 1346 "Tasa de variación de personas atendidas con las estrategias de activación física y recreación en el Estado, el indicador decreció radicalmente durante el 2021 que pasó de haber crecido en 2019 y 2020 en tasas de 23% y 12% respectivamente, la caída de 82% es un dato relevante que implica la revisión de las propuestas realizadas durante el año.El Indicador a Nivel actividad 1347 "Tasa de variación de deportistas participantes en las ligas deportivas escolares y municipales." Presentaba una meta de crecimiento del 1% y sin embargo, decreció ese mismo porcentaje. No parece ser una pérdida relevante en los participantes de las ligas escolares y municipales y tomando en cuenta la magnitud de las cifras base del indicador y del momento del COVID esa ligera tasa de variación no resulta tan relevante.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El Indecam es la institución encargada del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaria del bienestar la encargada de diseñar y operar la política pública de promoción del deporte, por lo tanto el Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial y Plan Estratégico Institucional vigentes.El Indecam cuenta con infraestructura deportiva consolidada en los municipios más grandes del Estado y que sienta las bases para la operación del programa 127.Los servidores públicos de las Unidades Responsables demuestran experiencia y especialización en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.El programa 127 "Promoción del deporte" cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y que presenta en el resumen narrativo de los objetivos una lógica vertical adecuada que refleja el objetivo de la institución y se encuentra bien alineada hacia los objetivos estratégicos superiores.El INDECAM cumple con la presentación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones aplicables.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">El planteamiento del problema que da estructura al programa muestra una prioridad indirecta a la activación física y deportiva por una objetivo de salud, sin embargo el deporte es reconocido en la constitución como un derecho en sí mismo por lo que es una oportunidad la de replantear con base en los derechos sociales el problema y sus objetivos.La disminución de las actividades del programa debidas principalmente a la coyuntura del Covid 19 que provocó el cierre de actividades escolares y la disminución de eventos públicos venido disminuyendo de manera paulatina, lo que ha estimulado una necesidad de retomar en la población y las instituciones las actividades deportivas y recreativas, por lo que es previsible un incremento sustancial de la demanda de servicios al programa.El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de lo servicios que ofrece. Sin embargo, la definición y el cálculo de los indicadores muestran una oportunidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.Los indicadores no muestran una de las funciones primordiales del Instituto y el programa que se refiere a la definición y coordinación de la política sobre activación y deportiva del Estado, es una oportunidad la de fomentar las funciones de coordinación y obtener a través de los mecanismos implementados la información necesaria para que los indicadores muestren el comportamiento de sus objetivos a nivel de toda la población potencial.Durante los periodos históricos evaluados, el programa ha presentado toda la información disponible y tiene la oportunidad de implementar métodos más precisos para contabilizar la población atendida directamente en las actividades administradas por el programa como la de medir la evolución en la población abierta.La renovación política y administrativa del gobierno estatal y la experiencia del personal especializado presentan una oportunidad de enfocar con los nuevos instrumentos de planeación, principalmente el Plan Estatal de Desarrollo y a través de la elaboración de un nuevo plan institucional, a que los objetivos y los indicadores reflejen la misión de la institución y estén de acuerdo con el artículo 4º sobre el derecho a las actividades deportivas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

- El problema más importante es que bajo la medición y el desarrollo de los indicadores y su relación aritmética se puede medir la dinámica del funcionamiento interno del programa 127 y aunque este podría contribuir en parte a la sustancia del objetivo, realmente no puede medir el desempeño y efectividad en el propósito del programa.
- Es importante mencionar que actualmente no se dispone con una adecuada metodología documentada para identificar el análisis de población objetivo y población atendida, solo se basan en un estimado general por rango de edad. No se cuenta con lineamientos para la selección de beneficiarios, estandarizados, sistematizados o con criterios de elegibilidad claramente especificados ni normativos que atiendan el total de las solicitudes de apoyos, con formatos definidos y al alcance de la población objetivo.
- En algunos indicadores no se cumplió la meta establecida, el factor relevante fue la Contingencia Sanitaria por la Pandemia Mundial, durante los dos últimos años, que coinciden con el proceso de la reducción de actividades por el COVID 19 y por la prolongación de su presencia social, ha implicado, en escuelas, universidades, una reducción significativa de sus actividades presenciales, también en los lugares de trabajo, con menor grado, pero también se ha reducido las actividades presenciales y grupales.
- La falta de flexibilidad del sistema de indicadores estatales para adaptarse a coyunturas que muevan estructuralmente las posibilidades de cumplimiento de cada programa.
- El presupuesto asignado al Programa Presupuestario en este último Ejercicio tuvo un decremento.

2.2.4 Amenazas:

- La situación económica nacional y mundial que ha incrementado la inflación y reducido el crecimiento pueda afectar de manera relevante el presupuesto y con eso la atención del programa a la población con las expectativas altas de regreso de las actividades.
- La prolongación indefinida de actitudes de precaución y riesgo ante la coyuntura del Covid 19 que no permita el regreso pleno a las actividades del programa.
- Que la reducción de las actividades causadas por la coyuntura del Covid 19 se descontextualice y se provoque una reducción estructural de la capacidad de atención o del presupuesto necesario para su desarrollo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El INDECAM responsable del programa 127 es, según la ley orgánica del gobierno del Estado, la encargada junto con su cabeza de sector la secretaría del bienestar, de diseñar coordinar y operar la política pública de promoción del deporte. En esos términos debe de plantear sus objetivos y sus indicadores.

El Programa tiene una vinculación con los Planes Nacional, Estatal, Programa Sectorial Nacional y Plan Estratégico Institucional vigentes en el año evaluado. Para lo anterior, cuenta con una MIR diseñada con base a la Metodología del Marco Lógico y establece en su MIR que el fin del programa es contribuir a fomentar una cultura de la salud y fortalecer la cohesión social a través del deporte y como propósito y punto base de la evaluación que la población realice actividades físicas y deportivas, en esos términos el resumen narrativo del objetivo a nivel propósito enfoca adecuadamente el objetivo alineado del programa 127.

El resultado de los indicadores muestran una desviación clara entre metas y logros y una reducción drástica en las actividades del programa y por lo tanto en la atención a la población de los servicios que ofrece. Aún siendo el segundo año de experimentar la coyuntura del Covid 19, no se presentaron adaptaciones o correcciones en las expectativas del programa reflejadas en las metas, Al parecer no hay flexibilidad de adaptar las metas a escenarios coyunturales.

La definición y el cálculo de los indicadores muestran la necesidad de reenfocar a la población potencial, objetivo y atendida ya que actualmente tienen un sesgo hacia las actividades directas que promueve el Indecam en general y el programa en particular y no son tomados en cuenta los procesos fomentados y coordinados en la población más allá de las atendidas directamente por el programa y más específicamente en las instalaciones administradas por el Instituto.

La reducción presupuestal observada deberá ser revertida debido al regreso presencial pleno de las actividades escolares y laborales y con eso a las actividades de apoyo, promoción y activación deportiva.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Redefinir el problema que da origen a los objetivos del programa enfocado no como una contribución indirecta a la salud sino como la garantía y promoción del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte consagrado en el artículo 4º de la constitución.
2. Redefinir a la población potencial, objetivo y atendida para que esté relacionada con la función de promover y garantizar las capacidades de la práctica deportiva en la población en general según sus diferentes contingencias de edad, lugar de residencia, potencialidades y discapacidades.
3. En el mismo sentido que la recomendación 2 los objetivos del programa se deben de enfocar en el desarrollo progresivo de las posibilidades de coordinar, fomentar e implementar la política de activación y deporte en los diferentes niveles de gobierno y en los diferentes sectores sean públicos, sociales o privados.
4. En la búsqueda de que los indicadores reflejen adecuadamente los objetivos planteados se recomienda establecer una metodología documentada y un proceso definido de cuantificación para el análisis de población objetivo y población atendida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rodrigo León Olea
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Incide para el desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: n.a.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rodrigo.leon.olea@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811604956

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Promoción del Deporte"
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Planeación y evaluación del Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: LCFyD. Francisco Rogelio Menéndez Botanez Puesto: Director General	Nombre Lic. Manuel Basto Beltruy Unidad administrativa: Unidad de Planeación y evaluación manuel_babel@hotmail.com TELEFONO: 8114597 EXT. 111


6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 con I.V.A. incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal


7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.contraloria.campeche.gob.mx , http://www.indecam.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-pae/
7.2 Difusión en Internet del formato: : http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

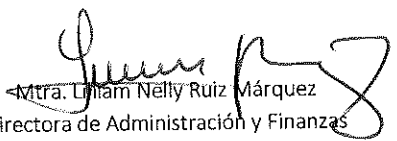
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Lic. Manuel Adrián Basto Beltruy
Jefe de la Unidad de Planeación y
evaluación


LCFyD. Francisco Rogelio Menéndez
Botanez
Director General del INDECAM


Mtra. Miriam Nelly Ruiz Márquez
Directora de Administración y Finanzas
del INDECAM